



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 7 de Febrero de 2020

RES. PRESIDENCIA N° 76 /2020

VISTO:

La Nota del Departamento de Mesa de Entradas y Salidas del Consejo de la Magistratura, la Resolución de Presidencia N° 1179/2019, la Resolución CM N° 1046/11 y,

CONSIDERANDO:

Que el agente Santiago Nicolás Herrera, Auxiliar de Servicio en la Mesa de Entradas y Salidas del Consejo de la Magistratura, solicita el cierre de la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento concedida mediante Res. Pres. N° 1179/19.

Que en la Resolución antes citada se le otorgó al mencionado agente, licencia extraordinaria por enfermedad largo tratamiento desde el día 03 de octubre de 2019 y hasta la obtención del alta médica.

Que el agente Herrera, presenta constancias de control de ausentismo del médico laboral y certificados médicos, de donde surge que ha obtenido el alta médica a partir del día 09 de enero de 2020.

Que por lo expuesto, atento al tiempo de inasistencia, al diagnóstico, habiendo justificado sus inasistencias en el período antes mencionado, corresponde dar por finalizada la licencia otorgada mediante Res. Pres. N° 1179/19, hasta el día 08 de enero de 2020 inclusive, conforme lo establecido en los Arts. 41 y 56 de la Res. Pres. N° 1259/15.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley N° 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Art. 1º: Dar por finalizada la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento al agente Santiago Nicolás Herrera, Auxiliar de Servicio en el Departamento de Mesa de Entradas y Salidas del Consejo de la Magistratura, concedida mediante Res. Pres. N° 1179/19, hasta el día 08 de enero de 2020 inclusive.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros; al Sr. Administrador General; a la Secretaría Legal y Técnica; a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del agente Santiago Nicolás Herrera, al Departamento de Mesa de Entradas y Salidas del Consejo de la Magistratura, a fin de notificar al interesado, a la Autoridad de Aplicación ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 76 /2020

Dr. Alberto Maques
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

